CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE PRORROGA

"CD N° 12/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EQUIPOS DE TRANSPORTE" – ID N° 344.053

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **22 *días del mes de mayo del año 2018***, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de juicios orales, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **11:00 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de sus Miembros: ***MSc DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; Y EL LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del **LIC. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLÓN, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018** denominado **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EQUIPOS DE TRANSPORTE", ID Nº 344.053.** Para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

MOTOR MEC de DARIO ESPINOLA	RUC:	1088063-1
CENTRO MOTOR DE HERNAN BRITEZ	RUC:	909969-7
TALLER INSA de MIGDONIO INSAURRALDE	RUC:	789150-4
TALLER AMARILLA DE RAFAEL AMARILLA	RUC:	1135889-0
AUTOMECANICA LA UNION de HUGO ADRIAN LOPEZ MANCUELLO	RUC:	4330134-7

Que en la ocasión han presentado sus sobres de oferta las firmas:

- ✓ MOTOR MEC de Darío Espinola Alarcón.
- ✓ CENTRO MOTOR de Hernán Isabelino Britez.

Que no habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres, y atento a lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 805/09 y 522/2015, se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, reiterando las invitaciones a las empresas ausentes., y notificando a la empresa participante que dicho sobre podrá quedarse bajo guarda y responsabilidad de la SUOC, y en caso de no ser retirado se considerará valido a los efectos de la nueva apertura.

Se deja constancia la participación de la señorita IRINELIA ESPINOLA ALARCÓN con C.I. N° 2.545.131 quien en representación de la firma MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón, la citada solicita la devolución del sobre oferta presentado en la ocasión, acto seguido el Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones procede a la devolución del sobre de oferta presentado

Motor Mec
Ventas-Servicio
RUC: 1088063- Telef. 0780-230211
Antequera c/ Tte. Mendoza Pilar

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES

por la recurrente. La señorita IRINELIA ESPINOLA ALARCÓN procede a la recepción a conformidad.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas citadas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 1(uno) ejemplar, siendo las 11:10 horas.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCU
CONTRATACIONES

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe Sección Control y Seguimiento

Motor Mec
Ventas-Servicio
RUC: 1088063-1 Teléf. 0786-230211
Antequera c/ Tte. Mendoza Pilar